



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 025-2016-Gobierno Regional del Callao-GRI. 05 DIC 2016

Callao, 02 DIC 2016

VISTOS;

El Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0014-05, de fecha 27 de Enero de 2004; el Acta de Terminación de Obra de fecha 29 de Setiembre de 2004; el Acta de Transferencia de Obra, de fecha 26 de Enero de 2005; el Informe N° 041-2013-GRC/GRI-OC-JRM, de fecha 05 de Diciembre de 2013, emitido por el Responsable del Archivo de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 697-2013-GRC/GRDS, de fecha 09 de Diciembre de 2013, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorándum N° 884-2013-GRC-GGR/ATdYa, de fecha 12 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo; el Acta de Constatación Física, de fecha 12 de Diciembre de 2013; el Informe N° 315-2014-GRC/GA-CONTA, de fecha 17 de Julio de 2014, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 013-2016-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 26 de Setiembre de 2016, emitido por el Liquidador de Obras; el Informe N° 352-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 26 de Setiembre de 2016, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 031-2016-GRC-OC-ANP, de fecha 07 de Octubre de 2016, emitido por el Abogado del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1851-2016-GRC/GRI-OC, de fecha 07 de Octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Proveído de fecha 17 de Octubre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 17 de Octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 017-2016-GRC-GRI-OC/PMV, de fecha 07 de Noviembre de 2016, emitido por el Ing. Pedro Martínez Vásquez; el Informe N° 034-2016-GRC-OC-ANP, de fecha 30 de Noviembre de 2016, emitido por el Abogado del Área de Liquidaciones y el Informe N° 2197-2016-GRC/GRI-OC, de fecha 30 de Noviembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Enero de 2004, se suscribió el Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0014-05, celebrado entre la Unidad Ejecutora "PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO - URBANO - A TRABAJAR URBANO" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo denominado el (Programa); y el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, denominado el Organismo Ejecutor, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y PROTECCIÓN DE AREAS VERDES EN EL PARQUE N° 02 ALBINO HERRERA", ejecutado en el Distrito del Callao, Provincia del Callao y Departamento del Callao; estableciéndose como costo total del proyecto la suma de S/. 112,554.29 (CIENTO DOCE MIL QUINIENOS CINCUENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES), el mismo que fue financiado de la siguiente manera: a) El 55.93% que asciende a la suma de S/. 62,953.26 (Sesenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 26/100 Nuevos Soles), financiado por el Programa y b) El 44.07% que asciende a la suma de S/. 49,601.03 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Uno con 03/100 Nuevos Soles) que sería financiado por el Organismo Ejecutor; estableciéndose como plazo de duración de la ejecución del proyecto en 03 meses (63 días útiles);

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 14 de Abril del 2004, los responsables del Organismo Ejecutor; los responsables del Organismo Sectorial en su condición de propietarios del terreno y los responsables de la Oficina Zonal del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", se constituyeron al lugar



AURELIO A. NUNURA POZO
ABOGADO
C.A.J. 30117

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES,
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL
del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

D.H. N° 381

ejecuto la obra y verificaron que el terreno era compatible con los alcances del Expediente Técnico y planos de ubicación, encontrándose disponible y libre de reclamos por parte de terceros, razón por el cual el organismo ejecutor procedió a recepcionar el terreno para la ejecución de la obra, firmando el acta respectiva;

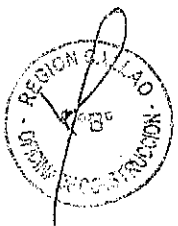
05 DIC 2016

Que, de la revisión del Expediente se aprecia haberse celebrado diversas Addendas al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0014-05, de fecha 27 de Enero de 2004, las mismas que se han realizado bajo los siguientes términos:

- Addenda N° 001, de fecha 07 de Julio de 2003, la misma que de acuerdo a lo establecido en el Séptimo y Octavo punto de la citada Addenda, la fecha de celebración debe ser 07 de Julio de 2014 y no como erróneamente aparece indicada; mediante el cual las partes acordaron reducir el presupuesto original del proyecto hasta por la suma de S/. 64,702.41 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 41/100 NUEVOS SOLES), quedando financiado de la siguiente manera: a) El 62.09% que asciende a S/. 29,711.52 Soles que sería financiado por el Programa y b) El 37.91% que asciende a la suma de S/. 18,140.36 Soles, que sería financiado por el Organismo Ejecutor.
- Addenda N° 002, de fecha 07 de Julio de 2004, mediante el cual las partes acordaron modificar el Expediente Técnico, la misma que generó la ampliación presupuestal debido a la ampliación de metas de obras adicionales, por lo que se amplió el presupuesto de la siguiente manera: a) El 49.15% que asciende a S/. 48,301.24 Soles que sería financiado por el Programa y b) El 50.85% que asciende a la suma de S/. 49,978.68 Soles, que sería financiado por el Organismo Ejecutor.
- Addenda N° 003, de fecha 20 de Julio de 2004, mediante el cual las partes acordaron ampliar el plazo de ejecución de obra establecido en el Cronograma de Avance en diez (10) días útiles, precisándose que la ampliación de plazo aprobada no generara ampliación presupuestaria alguna.
- Asimismo, mediante Addenda N° 004, de fecha 25 de Agosto de 2004, las partes acordaron ampliar el plazo de ejecución de obra establecido en el Cronograma de Avance de veintiún (21) días útiles, precisándose que la ampliación de plazo aprobada no generara ampliación presupuestaria de ninguna clase.



Que, mediante Acta de Terminación de Obra, de fecha 29 de Setiembre de 2004, el Representante Legal del Organismo Ejecutor Sr. Benjamín Paredes Ayala; el Responsable Técnico del Organismo Ejecutor el Ing. Raúl Edgardo Fiestas Yacila y el Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales, en su condición de Supervisor de Obra, se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra, verificando la culminación de los trabajos materia del convenio, precisando que después de revisar los planos y especificaciones técnicas aprobados por el Programa, establecieron el cumplimiento de la ejecución de la obra, procediendo a recepcionarla y firmar al Acta de Terminación de Obra;



Que, mediante Acta de Transferencia de Obra de fecha 26 de Enero de 2005, la Entidad representado por el Ing. Wilfredo Fermín Inciso Morales, en su condición Supervisor de Obra y con la participación del Señor Benjamín Paredes Ayala como representante Legal del Organismo Ejecutor; la Señora Viviana Meléndez, como Representante de la Oficina Zonal y el Señor Humberto Almeida Sáenz, como Representante del Organismo Receptor de la Municipalidad Provincial del Callao, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la obra, procediéndose la entrega a la Entidad Receptora de la Ejecución de la Obra para su Administración y Mantenimiento, precisándose que la obra se ha ejecutado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas considerados en el Expediente Técnico, acto en el cual después de haber sido recepcionada, todos los intervinientes procedieron a firmar la citada acta;



WILFREDO FERMIN INCISO MORALES
ABOGADO
N° 381



Gobierno Regional del Callao

025

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

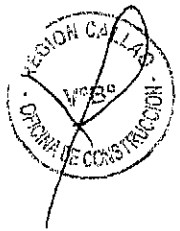
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2009-GR de Julio de 2009, se dispuso transferir a ésta Gerencia Regional de Infraestructura funciones de gestión y ejecución de las obras del Programa de Emergencia Productivo "Construyendo Perú", en el que incluye la transferencia presupuestal, así como la documentación, recursos y responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo de 2012, se Aprobó la Ampliación de la vigencia de aplicación del PLAN DE TRABAJO INTEGRAL, aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, de fecha 19 de Noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros, que hasta el 30 de Abril de 2011, las cuales figuran en la cuenta "Construcciones para otras Entidades" y que no fueron liquidadas por la VIA CONVENCIONAL, precisando que en dichos casos debe aplicar lo dispuesto en la Directiva, "Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo" y sus Anexos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR, de fecha 13 de Octubre de 2004; razón por el cual se está emitiendo el presente pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 041-2013-GRC/GRI-OC-JRM, de fecha 05 de Diciembre de 2013, emitido por el Sr. Jaime Román Maldonado, encargado del Archivo de la Oficina de Construcción y en mérito al pedido solicitado mediante el Informe N° 800-2013-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 04 de Diciembre de 2013, ha manifestado que luego de la verificación en la Base de Datos y Archivo de la Oficina de Construcción, precisa que no ha encontrado documentación física de la obra denominada "Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes Parque N° 02-Albino Herrera";

Así mismo, mediante Memorandum N° 697-2013-GRC/GRDS, de fecha 09 de Diciembre del 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dando respuesta al Informe N° 802-2013-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 04 de Diciembre del 2013, ha manifestado que estando al Informe N° 143-2013-GRC/GRDS-YER, emitido por el profesional responsable de Liquidaciones de dicha gerencia, señala que han realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos dejados por la gestión anterior, no habiéndose encontrado documentación en los archivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; así mismo, mediante el Memorando N° 884-2013-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 12 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, así como el Informe N° 802-2013-GRC/GGR-OTDyA-AC, de fecha 12 de Diciembre de 2013, emitido por la Responsable del Archivo Central de la Entidad, ambos documentos recepcionados con fecha 13 de Diciembre de 2013, dando respuesta a lo requerido por la Oficina de Construcción mediante Proveído plasmado en el Informe N° 799-2013-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 04 de Diciembre de 2013, han manifestado que de la búsqueda realizada no se ha ubicado información de la obra; asimismo señalan que los expedientes de ejecución de obras, estudios, supervisiones, actividad y/o proyectos, sólo ingresan al Archivo Central, si estos se encuentran debidamente liquidados; en consecuencia en mérito a los citados informes, se ha procedido a procesar la liquidación de oficio con la documentación existente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo de 2012, mencionado en uno de los considerandos anteriores;


Que, para los efectos de comprobarse la existencia de la obra y su estado situacional, mediante Memorandum N° 482-2013-GRC/GRI-OC, de fecha 04 de Diciembre de 2013, el Ex Jefe de la Oficina de Construcción, procedió a designar a los miembros del Comité de Constatación Física de la obra "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y PROTECCIÓN DE ÁREAS VERDES EN PARQUE N° 2 - ALBINO HERRERA", el mismo que fue conformado por el Ing. Pedro Martínez Vásquez (Presidente), el Arq. Edgar Carhuas Ramírez y el Ing. José Ángel Castro Fernández (Miembros);



URELIA NUMURA P...
ABOGADO
889. C.A.J. 34009

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional
del Callao



JOHN CARLOS GONZÁLEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

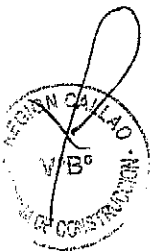
Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, mediante Acta de Constatación Física, de fecha 12 de Diciembre del 2013, los miembros de la Comisión de Veredas, se constituyeron al lugar donde se realizó la ejecución de la obra "Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes en Parque N° 2 Albino Herrera" ubicado en la Provincia del Callao, señalando que luego de haber realizado el recorrido constataron que si existe físicamente el Parque N° 2 en la Cooperativa de Vivienda Albino Herrera II Etapa, que comprende: Las Veredas; Sardineles sumergido y bancas de concreto; Gruta de Concreto; así mismo precisan que la Zona Deportiva comprende la loza de concreto con juntas de dilatación, con Dos Aros Metálicos de Bulbito con Tablero de Básquet y el Cerco Metálico, las mismas que se encuentran en regular estado de conservación, como se aprecia de las 10 tomas fotográficas que han acompañado, por lo que en señal de conformidad los Miembros de la Comisión procedieron a firmar el Acta de Constatación Física; Constatación de obra que fue ratificada por los miembros del Comité de Recepción de Obra, mediante el Acta de fecha 17 de Octubre de 2016 y del Informe N° 017-2016-GRC-GRI-OC/PMV, de fecha 07 de Noviembre de 2016, emitido por el Ingeniero Pedro Martínez Vásquez; en el que también manifiestan acompañar la Ficha Informativa de la Obra.

Que, mediante Informe N° 315-2014-GRC/GA-CONTA, de fecha 17 de Julio de 2014 y el Informe N° 332-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de Junio de 2015, el Jefe de la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración, ha remitido el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y PROTECCIÓN DE ÁREAS VERDES EN PARQUE N° 2 - ALBINO HERRERA**", mediante el cual señala que existe un importe total ejecutado de **S/. 68,309.55 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 55/100 SOLES)**; monto en el que se encuentra incluido lo cofinanciado por el Gobierno Regional del Callao, por la suma de S/ 49,218.27 Soles, así como por el Programa como parte de donación y transferencia por la suma de S/. 19,091.28 Soles, (**S/ 49,218.27 + S/ 19,091.28 = S/ 68,309.55**) incluido el IGV; precisándose que de la documentación que se ha obtenido sólo se ha ubicado el documento de transferencia por parte del programa a la Entidad por el monto de S/ 16,885.45 Soles; así mismo la Gerencia de Administración en el segundo de los informes antes mencionado ha señalado que, en el Cuadro de Liquidación que ha elaborado se ha incluido la Fuente de Financiamiento de cada uno de los importes realizados por las partes, precisando que la fuente de financiamiento es asignada por la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante documento de Certificación de Crédito Presupuestal; de igual modo debe quedar establecido que el monto total ejecutado, se encuentra sustentado con los comprobantes de pago mencionados en el propio Cuadro de Liquidación Financiera y corroborado con los que obran en el Tomo I del expediente de liquidación;

Que, del Memorándum N° 1208-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de Junio del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se aprecia que si bien el Presupuesto total para la ejecución de la obra "Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes en Parque N° 2 - Albino Herrera", fue de S/. 98,272.92 Soles, pero también lo es que, éste fue financiado por la Unidad Ejecutora "Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - A Trabajar Urbano", por el monto de S/. 48,301.24 Soles con la Fuente de Financiamiento 1.13 que es de Donación y Transferencia y por el Gobierno Regional del Callao, por el monto de S/. 49,978.68 Soles, bajo la Fuente de Financiamiento 1.03 que corresponde a Renta de Aduanas; asimismo en el Cuadro de Liquidación Financiera que contiene el Informe N° 332-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de Junio de 2015 y de acuerdo a la Fuente de Financiamiento se ha descrito los gastos que cada uno de ellos ha invertido para la ejecución total de la obra;

Asimismo, debe quedar establecido que la Entidad en calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto "Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes en Parque N° 2 - Albino Herrera", en el marco del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0014-05, ha invertido la suma total de **S/ 49,218.27 Soles**, incluido el IGV, como se aprecia del Cuadro Liquidación Financiera contenido en el Informe N° 332-2015-GRC/GA-CONTA, de


JRELIO A. NUNURA POZOS
ABOGADO
289 - U.A.L. 34mm2



025



GOBIERNO REGIONAL del Callao

Signature of John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

fecha 10 de Junio de 2015 y del Anexo N° 02, el mismo que forma parte del proceso de liquidación; el que se encuentra distribuido de la siguiente manera, la suma de S/. 40,397.27 Soles por concepto de la adquisición de Bienes y la suma de S/. 8,821.05 Soles, por concepto de Servicios;

05 DIC 2016

Que, mediante el Informe N° 0352-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 26 de Setiembre de 2016, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe N° 013-2016/GRC-GRI/OC-LGC, de fecha 26 de Setiembre de 2016, emitido por el Liquidador de Obras, ambos responsables de los cálculos de la liquidación, manifiestan que han efectuado la revisión de la documentación del Expediente de Ejecución de Obra, determinado que estos no se encuentran completos para realizar una liquidación por la vía convencional, razón por el cual se ha procedido a realizar la **Liquidación de Oficio** de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo del 2012, que dispone Aprobar la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, a fin de ejercer las acciones conducentes para regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y otros que hasta el 30 de Abril de 2011, figuran en la cuenta "Construcciones para otras Entidades" y que no fueron liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos las Liquidaciones de Oficio. Así mismo recomienda aprobar para los efectos contables la Liquidación de Oficio de la Obra de Ejecución Presupuestaria Directa de las contrataciones con los Proveedores de Bienes y Servicios en mención; también señalan que el monto asignado y cofinanciado fue de S/ 49,978.68 Soles, habiéndose registrado como gasto ejecutado por el Gobierno Regional del Callao la suma total de **S/ 49,218.27 Soles**, incluido el IGV., de igual modo recomiendan encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a darle de Baja Contable el gasto ejecutado por el Gobierno Regional del Callao; de los citados informes los liquidadores también han recomendado aprobar la liquidación de oficio de las contrataciones de Bienes y Servicios financiado por el Programa A Trabajar Urbano, mediante Transferencia a la Entidad por el monto de S/ 19,091.28 Soles, incluido el IGV, monto que comprende en Bienes la suma de S/ 8,821.28 Soles y por Servicios la suma de S/ 10,270.00 Soles, correspondiente al año 2004;



Así mismo, debe de señalarse que si bien la Obra "**Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes en Parque N° 2 - Albino Herrera**" ubicado en el Distrito del Callao, Provincia del Callao, se encuentra ejecutado como se aprecia del Acta de Constatación Física de fecha 12 de Diciembre del 2013 y ratificado con el acta de fecha 19 de Octubre de 2016, pero también lo es, que no puede disponerse la transferencia de la obra a la Entidad que corresponde con las formalidades de ley debido que no ha sido posible obtenerse toda la documentación requerida para la preparación del Expediente de Transferencia establecido en el punto 6.4 de la Directiva General N° 001-GRC/GGR-GRI, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-GRC-GGR, de fecha 14 de Mayo de 2009, como se ha determinado de los informes emitidos por la Responsable del Archivo Central; del Responsable del Archivo de la Oficina de Construcción y por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mencionados en los considerandos anteriores; evidenciándose que falta la siguiente documentación: Informe Final de Ejecución de Obra; Memoria Descriptiva Valorizada; Cuadros de Metrados Ejecutados; Acta Original de Entrega de Terreno; Documento de Designación del Comité de Recepción de Obra; Calendario Programado de Obra; Pruebas de Control de Calidad; Resumen de Avance Físico de Obra; Cuaderno de Obra; Planos de Replanteo y de Ubicación; 02 CD's conteniendo los Planos de Replanteo; la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico y de Ejecución de Obra; Convenio Marco de Cooperación Institucional; Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional y Resolución de Aprobación de las Ampliaciones de Plazo; motivo por el cual sólo se ha elaborado la liquidación de oficio con la documentación existente a tenor de lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-GRC-GGR, de fecha 30 de Marzo de 2012; con respecto a la falta de la citada documentación, esto refleja la posible pérdida o extravió de los documentos públicos relacionados con la citada obra, lo cual debe



Signature of Relio Anunura Pozo
RELIO ANUNURA POZO
ABOGADO
Reg. C.A.I. 34009

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 40101, fecha: 05 OCT 2016
presumirse que no han cumplido con las funciones inherentes al cargo que desempeñaban, obligaciones que se encuentran establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución;

Que, mediante el Informe N° 031-2016-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 07 de Octubre de 2016 y el Informe N° 034-2016-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Abogado del Área de Liquidaciones, señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la evaluación y revisión del Expediente de Liquidación del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0015-05, de fecha 27 de Enero de 2004, relacionado a la ejecución de la obra "Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes en Parque N° 2 - Albino Herrera", y como consecuencia de ello ha elaborado la resolución de liquidación de oficio, debido que no se ha obtenido toda la documentación como así ha quedado determinado en los informes emitidos por los liquidadores;

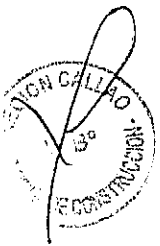
Que, mediante Informe N° 1851-2016-GRC-GRI-OC, de fecha 07 de Octubre de 2016 y el Informe N° 2197-2016-GRC-GRI-OC, de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción, ha procedido a dar su conformidad del acto administrativo realizado con la emisión de la resolución de liquidación de oficio correspondiente a la obra "Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes en Parque N° 2 - Albino Herrera";

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de lo dispuesto en el punto primero del Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de Mayo de 2016, que dispone la delegación de facultades al Gerente Regional de Infraestructura para Aprobar las liquidaciones de Contratos de Estudios de Proyectos de Obra, Ejecuciones de Obra, Supervisiones de Obra y documentos relacionados a infraestructura, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000307, de fecha 03 de Junio de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011 y contando con la Visación del Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Contable Financiera de Oficio elaborada por la Entidad, en el marco legal del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0014-05, de fecha 27 de Enero de 2004, celebrado por el "Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - A Trabajar Urbano" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y PROTECCIÓN DE ÁREAS VERDES EN PARQUE N° 2 - ALBINO HERRERA", ejecutado en la Provincia del Callao, Confinanciado por la Entidad como organismo ejecutor, el mismo que muestra como **INVERSIÓN AUTORIZADO Y PAGADO** la suma total de **S/ 49,218.27 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 27/100 SOLES)**, incluido el IGV, **SIN SALDO** a favor o en contra de los Proveedores de Bienes y Servicios que intervinieron para la ejecución de la obra, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2004, conforme se ha detallado en el Anexo N° 01 y 02 los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento a la Gerencia de Administración la presente Resolución para que de acuerdo a sus funciones y para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a darle de **BAJA CONTABLE** el gasto generado por la ejecución de la Obra "Construcción de Veredas y Protección de Areas Verdes en Parque N° 2 - Albino Herrera", cuyo monto de Inversión de **S/ 49,218.27** Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dieciocho con 27/100 Soles, incluido el IGV.

JRELIO A. NUNURA POZO
ABOGADO
2016, S.A.J. - 34009



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Liquidación Contable Financiera de Oficio elaborada por la Entidad, en el marco legal del Convenio de Ejecución de Obra N° 16-0014-05, de fecha 27 de Enero de 2004, de las Contrataciones de Bienes y Servicios para la ejecución de la Obra "Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes en Parque N° 2 - Albino Herrera", ejecutado en la Provincia del Callao, por el monto de S/ 19,091.28 (Diecinueve Mil Noventa y Uno con 28/100 Soles), incluido el IGV, monto que fue financiado mediante transferencia por el Programa A Trabajar Urbano al Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2004, conforme se ha detallado en el Anexo N° 03 el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Comisión Permanente de Procedimiento Administrativo Investigatorio del Gobierno Regional del Callao, el inicio de las investigaciones pertinentes y el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, a fin de identificar a los responsables por la presunta perdida o extravío de los documentos relacionados con la obra "Construcción de Veredas y Protección de Áreas Verdes en Parque N° 2 - Albino Herrera", como se ha señalado en uno de los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución, Anexos N° 01, 02 y 03, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

LIJA MINURA POR
ALFONSO
CAB. N.º 1. 40000

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NONDY M. VILLANLA ALVARADO
Directora Regional de Transparencia

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 05 DIC 2016

ANEXO N°01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESUMEN DE LIQUIDACION

OBRA : "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PROTECCION DE AREAS VERDEES EN PARQUE N°2 ALBINO HERRERA"

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

CADENA PROGRAMATICA : 16 - 055 - 0157 - 2.00753 - 3.02244 - 00001 - NEMO 0054- CIS 006 - AÑO 2016 : N°16 -0014 - 05
CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA : Programa de Emergencia Social Productivo
UNIDAD EJECUTORA : A TRABAJAR URBANO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Boleta N° 481 Fecha: 05 DIC 2016

ORGANISMO EJECUTOR - COFINANCIANTE : Gobierno Regional del Callao
UBICACIÓN : Entre las calles 42 y 43, calles 30 y 31 de la Cooperativa de Vivienda Albino Herrera II Etapa Distrito Callao - Provincia Callao - Región Callao

I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

I.1	Aprobación	:	Resolución No ubicada
I.2	Monto del Proyecto (Inicial)	:	S/. 112,554.29 = S/.62,953.26 + S/.49,601.03
I.3	1RA. Addenda se Reduce	:	S/. 64,702.41
	Niuevo presupuesto reducido a	:	S/. 47,851.88
I.4	2DA. Addenda Ampliación Presupuestal	:	50,428.04 + 47,851.88 = S/. 98,279.92
		:	Nuevo Presupuesto = S/. 98,279.92

II. DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

II.1	Aporte del Programa A TRABAJAR URB.	:	
	Mano de Obra No Calificada (MONC)	:	S/. 31,434.73
	Otros Aportes	:	S/. 16,866.51
II.2	Aportes del Organismo Ejecutor	:	
II.3	Gobierno Regional del Callao	:	S/.49,978.68
II.5	Otros Aportes	:	S/. 0.00
Total costo del Proyecto			S/. 98,279.92

III.- DESEMBOLSOS REALIZADOS UNIDAD EJECUTORA

III.1 A TRABAJAR URBANO
Mano de Obra No Calificada(MONC)
Otros Aportes

IV. COFINANCIAMIENTO POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (ANEXO N°02)

FUENTE DE FONDO (1.03)	
IV.1	Fuente de Financiamiento (Bienes) : S/. 40,397.22
IV.2	Fuente de Financiamiento(Servicios) : S/. 8,821.05
S/. 49,218.27	

V.- COFINANCIAMIENTO POR EL PROGRAMA A TRABAJAR URBANO (ANEXO N° 03)

FUENTE DE FONDO (1.13)	
V.1	Fuente de Financiamiento (Bienes) : S/. 8,821.28
V.2	Fuente de Financiamiento (Servicios) : S/. 10,270.00
S/. 19,091.28	

SEGUN CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA INCLUIDA LA TRANSFERENCIA , SE TIENE TOTAL ANEXOS N°02 + N°03 = S/ 49,218.27 + S/ 19,091.28 = S/ 68,309.55

VI.-DESMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR

V.1	Aporte de población	:	S/. 0,00
V.2	Otros	:	S/. 0.00
			S/. 0.00

VI. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO TOTAL (GRC)

1.- ORGANISMO EJECUTOR PROGRAMADO	S/. 49,978.68
2.- ORGANISMO EJECUTOR EJECUTADO	S/. 49,218.27



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL C.

John Carlos Gonzales Rosas
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 02

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - AÑO 2004
 OBRA : °CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PROTECCION DE AREAS VERDES EN PARQUE N° 2 ALBINO HERRERA S. EN EL DISTRITO DE CALLAO
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 CADENA PROGRAMATICA : 16-055-0157-2.00753-3.02244-00001-NEMO 0054-CIS 006
 UBICACION : ° ENTRE LAS CALLES 42 y 43, CALLES 30 y 31 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ALBINO HERRERA II ETAPA -
 DISTRITO CALLAO - PROVINCIA CALLAO - REGION CALLAO °

DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PROVEEDOR	C/P N°	FECHA	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	COSTO TOTAL
---	-----------	--------	-------	--	-------------

COFINANCIAMIENTO :
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (FUENTE DE FONDO (1.03) - PARTICIPACION DE RENTAS DE ADUANAS

BIENES Y SERVICIOS AÑO - 2004			BIENES	SERVICIOS	
VESTUARIO (22)			755.30		
Adquisición de guantes, gorros, chaleco	VNP. Internacional SAC.	1873	10/05/2004	463.80	0.00
Adquisición gorro tipo jockey, polos	VNP. Internacional SAC	2081	21/05/2004	291.50	0.00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES (23)			8,911.62		
Adq. 1,081.51 petroleo diesel, Petrocorp	PETROCORP S.A.	4331	11/08/2004	8,911.62	0.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION (29)			27,624.10		
Adquisición de materiales de construcción	D.de Materilaes Castillo S.R. Ltda	2144	24/05/2004	14,133.20	0.00
Adquisición de madera tornillo, maderas Silva	D. Silva Ramirez	2717	09/06/2004	895.90	0.00
Adq. Tierra de chacra y madera tornillo	D.de Materilaes Castillo S.R. Ltda	2974	23/06/2004	3,541.20	0.00
Adq. De piedra grande, Dist. de materiales de C.	D.de Materilaes Castillo S.R. Ltda	2992	24/06/2004	120.00	0.00
Adq. 30mt3arena, 300 bolsas de cemento	Transportes y Ferreteria Saldaña	4444	18/08/2004	6,060.00	0.00
Adquisición de materiales de construcción	D.de Materilaes Castillo S.R. Ltda	4991	07/09/2004	2,873.80	0.00
BIENES DE CONSUMO (30)			3,106.20		
Adquisición de útiles de oficina	Almacenera Mercantil S.R.L.	1838	06/05/2004	236.00	0.00
Adquisición de mascarillas, botas	Textile Engineering S.A.	2948	22/06/2004	150.20	0.00
Adq. De grass de esqueje, Pradera Grass	Pradera Grass E.I.R.L.	3257	28/09/2004	1,736.00	0.00
Adq. De 123 sacos de grass de esqueje	Pradera Grass E.I.R.L.	4749	31/08/2004	984.00	0.00
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS (39)				8,821.05	
Servicio de apoyo Valqui Ayala Jhon	John Henry Valqui Ayala	1797	04/05/2004	0.00	250.00
Honorarios mes de mayo, Valqui Ayala Jhon	John Henry Valqui Ayala	2265	28/05/2004	0.00	500.00
Honorarios mes de junio, Valqui Ayala Jhon	John Henry Valqui Ayala	3198	28/06/2004	0.00	500.00
Honorarios 1ra. Quincena Valqui, Ayala Jhon	John Henry Valqui Ayala	3935	27/07/2004	0.00	250.00
Servicio de apoyo del 13 al 31/08/2004.	Luis Guillermo Huamán Ventura	4970	07/09/2004	0.00	480.00
Honorarios del 06 al 31/08/04. Arotinco Quihue	Arotinco Quihue	4969	07/09/2004	0.00	680.00
Servicio de apoyo del 05 al 31/08/04 Lara Zuñiga	Leoncio Lara Zuñiga	4997	07/09/2004	0.00	720.00
Servicio de apoyo del 12 al 31/08/04 Valqui Ayala	John Henry Valqui Ayala	5029	08/09/2004	0.00	520.00
Servicio de apoyo del 06 al 31/08/04 Neffer Beliz	Neffe Belisario Chauca Depaz	5031	08/09/2004	0.00	680.00
Servicio de apoyo del 13 al 31/08/04 Higinio Freddy	Higinio Freddy Angeles Chávez	5030	08/09/2004	0.00	480.00
Servicio de cofección de reja de seguridad, meta	Mecánica I. Bernabé Acosta EIRL	5078	09/09/2004	0.00	2,201.05
Honorarios, mes de Agosto Aparco Farfán	Pablo Aparco Farfán	5158	14/09/2004	0.00	840.00
Servicio de apoyo del 05 al 31/08/04 Poma Ponce	Jorge Poma Ponce	5159	14/09/2004	0.00	720.00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS AÑO 2004 (ANEXO N°02)			SI	40,397.22	8,821.05

Handwritten signature/initials

ANEXO N° 03						
ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - AÑO 2004						
OBRA : "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PROTECCION DE AREAS VERDES EN PARQUE N°2 ALBINO HERRERA "						
MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA						
CADENA PROGRAMATICA : 16 - 055 - 0157 - 2.00753 - 3.02244 - 00001 - NEMO 0054 - CIS 006 (AÑO 2004)						
UBICACIÓN : " ENTRE LAS CALLES 42 y 43, CALLES 30 y 31 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ALBINO HERRERA II ETAPA - DISTRITO CALLAO - PROVINCIA CALLAO - REGION CALLAO "						
DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PROVEEDOR	C/P N°	FECHA	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA	COSTO TOTAL	
COFINANCIAMIENTO :						
PROGRAMA A TRABAJAR URBANO - FUENTE DE FONDO (1.13) - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
BIENES Y SERVICIOS AÑO - 2004				BIENES	SERVICIOS	
SERVICIOS NO PERSONALES (27)					6,450.00	
Honorarios del 16 al 30 de Abril de 2004.	Pablo Aparco Farfán	1986	18/05/2004	0.00	450.00	450.00
Honorarios mes de Mayo 2004 .	Pablo Aparco Farfán	2489	31/05/2004	0.00	900.00	900.00
Honorarios mes de junio 2004 .	Pablo Aparco Farfán	3247	28/06/2004	0.00	900.00	900.00
Honorarios mes de Junio 2004 .	Raúl Fiestas Yacila	3362	05/07/2004	0.00	2,500.00	2,500.00
Honorarios del 01 al 15 /07/ 2004	Pablo Aparco Farfán	4004	27/07/2004	0.00	450.00	450.00
Honorarios periodo del 01 al 15/07/2004	Raúl Fiestas Yacila	4155	03/08/2004	0.00	1,250.00	1,250.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION (29)				4,921.28		
Adquisición de materiales de construcción	Toronto Perú S.A.	3021	25/06/2004	19.12	0.00	19.12
Adquisición de materiales de construcción	D.de Materiales Castillo S.R. Ltda	3597	14/07/2004	4,220.63	0.00	4,220.63
Adquisición de materiales de construcción	Aries Comercial S.A.C.	3596	14/07/2004	681.53	0.00	681.53
BIENES DE CONSUMO (30)				3,900.00		
Adq. Compost. Pradera Grass E.I.R.L.	Pradera Grass E.I.R.L.	2614	07/06/2004	3,900.00	0.00	3,900.00
OTROS SERVICIOS DE TERCEROS (39)					3,820.00	
Confección de Cartel de Obra	D & Arkam S.R.L.	2857	16/06/2004	0.00	500.00	500.00
Honorarios del 04 al 18/06/04, Lara Zuñiga Leonc	Leoncio Lara Zuñiga	3279	28/06/2004	0.00	440.00	440.00
Honorarios, mes de Junio 2004, Arango Cuya S.	Simeón Arango Cuya	3231	28/06/2004	0.00	840.00	840.00
Honorarios, del 01 al 07/06/04, Fajardo Sánchez M	Manuel Fajardo Sánchez	3228	28/06/2004	0.00	200.00	200.00
Honorarios, del 04 al 18/06/04, Poma Ponce Jorge	Jorge Poma Ponce	3223	28/06/2004	0.00	440.00	440.00
Honorarios del 01 al 19/07/04, Lara Zuñiga Leonc	Leoncio Lara Zuñiga	4010	27/06/2004	0.00	520.00	520.00
Honorarios del 01 al 19/07/04, Ramirez Cuarez M	Miguel Ramirez Cuarez	4040	27/06/2004	0.00	520.00	520.00
Honorarios del 16 al 30/07/04, Aparco Farfán Pabl	Pablo Aparco Farfán	4309	11/08/2004	0.00	360.00	360.00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS AÑO 2004	(ANEXO N° 03)		S/	8,821.28	10,270.00	19,091.28
MONTO TOTAL DE COSTO (ANEXO N° 02 + ANEXO N° 03) = 49,218.27 + 19,091.28 = S/ 68,309.55						

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha: 05 DIC 2016

